



Solicitud del Gazebo EntreRíos – Corrientes Homeowners Associations

Res. # _____

Nombre y dirección de la familia: _____

Teléfonos (Celulares son importantes para comunicación durante el transcurso de la actividad):

Fecha y hora de la actividad: _____

Propósito de la actividad (Debe ser específico) _____

Pago recibido: (Depósito o Fianza) Cheque # _____

Costo: Cheque # _____

El residente debe observar las siguientes normas:

1. La reservación de la fecha debe hacerse por lo menos con un mes de anticipación.
2. Límite de capacidad por actividad será de 55 personas.
3. Se le proveerá la llave de acceso a los baños días antes de la actividad y la misma debe ser devuelta a la administradora durante el horario de oficina de la semana posterior a la actividad o a la Caseta de Seguridad el mismo día de la actividad. También tendrán acceso al almacén que guarda 40 sillas y 2 mesas para uso durante su actividad. Deberán guardarlas en el mismo lugar y cerrar dicho almacén con seguro y los mismos serán verificados con el guardia tan pronto entreguen la llave. Nota: 2 mesas rectangulares y 40 sillas blancas tipos “folding chairs”.
4. De usar la facilidad de la cancha de baloncesto o área pasiva para niños, el residente debe tomar en consideración que este uso no puede ser restringido en ningún momento a otros residentes ya que estas facilidades son para uso y disfrute de todos. No se permite inflables en el área de la cancha. No se permiten animales en ningún área. No se permiten piscinas, chorreras ni artefactos de agua en ningún área. No se permiten barbacoas en ningún área.
5. No se celebrarán actividades con fines de lucro (de ninguna clase) en las facilidades recreativas ni actividades con fines, propósitos, temas o nada relacionado a política o religión a excepción de alguna actividad con carácter espiritual auspiciada por ECHOA. Tampoco se podrán celebrar actividades deportivas en las facilidades y predios de la Casa Club con la excepción de alguna actividad deportiva que sea auspiciada por el ECHOA o EHOA para participación y disfrute exclusivo de los residentes. Los predios de la Casa Club están diseñados para actividades familiares solamente.
6. El Gazebo y áreas recreativas se entregarán limpios y en excelentes condiciones similares a como fueron entregadas. El residente no podrá dejar bolsas de basura en el área del Gazebo. El residente deberá recoger las bolsas de basura que estén en los zafacones del parque y depositarlas en los zafacones soterrados. Luego de terminada la actividad, el residente buscará al oficial de Seguridad de turno para que evalúe el área y verifique que esté limpia. En este momento el residente podrá entregar las llaves al oficial.
7. El residente será responsable de remover toda decoración que utilice. No podrá utilizar cinta adhesiva “tape”, martillar ganchos o tornillos en las paredes, columnas del Gazebo o áreas recreativas. De haber utilizado cualquier tipo de adhesivo u otros artefactos, se le retendrá todo el depósito.



Solicitud del Gazebo EntreRíos – Corrientes Homeowners Associations

8. Será responsable del montaje y desmontaje de sillas, mesas, carpas, casa de brinco etc. ECHOA no se responsabiliza por la pérdida o vandalismo de artículos dejados en estos predios.

9. La actividad podrá extenderse solamente hasta las 9:00 P.M. (con excepción de alguna actividad patrocinada por ECHOA). A esta hora deberán apagarse las luces de las áreas recreativas.

10. Se requerirá un depósito o fianza de \$125.00 dólares en la reservación del Gazebo y un costo de \$125.00. Este depósito o fianza se usará en caso de que ocurra algún daño a la propiedad de ECHOA como resultado de esta actividad. Luego de la celebración de la misma, un miembro del comité de actividades socio-culturales hará una evaluación del área y determinará que este depósito podrá ser reembolsado. De existir alguna limpieza o reparación necesaria, como resultado del uso de estas facilidades en esta actividad, se procederá a realizar la misma y se utilizará el depósito o fianza en cuestión.

El costo corresponde a reembolso de gastos incurridos en la limpieza de las áreas incluyendo baños, materiales de limpieza, gasto de agua y luz, gasto de mantenimiento de jardines del área adyacente al gazebo, gasto de seguridad, etc.

11. No se reservará la fecha para la actividad sin la entrega de esta hoja con su respectivo pago y depósito. Solamente se reservarán fechas a miembros activos de ECHOA. Debe tener su cuota de mantenimiento al día y ser propietario de una residencia en Entreríos y/o Corrientes.

12. No existe estacionamiento disponible para el Gazebo. Por consiguiente, sólo se permitirá el estacionamiento de vehículos fuera de los predios de nuestra comunidad. No se podrá estacionar dentro de los predios del Gazebo y/o Parque. No se permitirá el estacionamiento de vehículos en esta área para carga y descarga. No se puede estacionar en línea amarilla en ningún momento.

13. El residente le hará entrega, a los guardias de turno, una lista de invitados para la actividad. De esta forma lograremos perpetuar el concepto de seguridad establecido en la urbanización. El invitado que no esté en esta lista será escoltado por el guardia de éste no poder confirmar su asistencia a la actividad con el residente. Se recomienda que el residente provea un número telefónico celular para que el guardia pueda comunicarse con él durante el tiempo de duración de la actividad.

14. El residente será responsable de que todos sus invitados cumplan con todas las regulaciones de nuestra comunidad, así como observar una conducta adecuada y ordenada.

15. No se permitirán dos (2) actividades o más durante el mismo fin de semana.

16. El oficial de Seguridad tendrá una lista “checklist” para revisar el uso del área posterior a la actividad. De no entregar las llaves o pasar en positivo esta lista, por cualquiera de los puntos, retendremos el depósito.

17. He leído y acepto completamente las estipulaciones ofrecidas en estas dos páginas, por consiguiente, acepto celebrar mi actividad bajo estas condiciones. De no observar estas reglas y/o condiciones restrictivas entiendo que ECHOA se reserva el derecho de otorgarme el uso de Gazebo y/o facilidades para cualquier actividad futura.

Firma del Titular: _____ Fecha: _____

Autorizado por: _____ Fecha: _____



PROTOCOLO COVID-19 – Para Actividades en el Gazebo

1. El titular que reserve el Gazebo será responsable de cumplir con requisitos adicionales del Gobierno en cuanto al protocolo de Covid-19.
2. Se requiere uso de mascarilla.
3. Deberán desinfectar todas las mesas y sillas del área al finalizar la actividad.
4. Como requisito para llevarse a cabo la actividad, todos los participantes deberán estar con su dosis completa de la vacuna aprobada por la FDA o contar con un resultado negativo de Covid -19 proveniente de una prueba viral cualificada SARS CoV2 o pruebas de antígenos realizadas dentro de las setenta y dos (72) horas anteriores al evento, según corresponda. Lo anterior no aplica a niños menores de dos (2) años.
5. El titular encargado será responsable de obtener un listado con la información de contacto de todo asistente y entregarlo a la administración antes de la actividad. También deberá entregar otra posterior a la actividad por si el Departamento de Salud la requiere.
6. Limitado a 55 personas
7. El área de juego de niños se abrirá y los adultos deben tener cautela al llevar sus niños a jugar. Por favor, evite aglomeraciones de personas.
8. Los residentes y sus acompañantes harán uso del área bajo su propio riesgo y responsabilidad.
9. Se recomienda a las personas con condiciones de alto riesgo eviten usar las facilidades.
10. En el área de juego, el adulto deberá limpiar y desinfectar los equipos que van a utilizar los niños. Antes de retirarse, el adulto deberá limpiar y desinfectar los equipos utilizados.
11. Se permitirá el uso de la cancha de baloncesto bajo su propio riesgo y responsabilidad.
12. La administración o la Junta Directiva tendrá la discreción de cerrar el área del Gazebo en caso de que los usuarios no cumplan con el presente protocolo.